

En la ciudad de Nueva York ven la luz 560 publicaciones periódicas en distintos idiomas: de ellas son diarias 33, casi todas con una edición semanal, exclusivamente semanales 257; mensuales, 238; y trimestrales 22. De los diarios 22 son en inglés, 6 en alemán, 2 en italiano, 1 en español, 1 en francés y 1 en bohemio.

En idioma extranjero ven la luz en los Estados Unidos 60 periódicos en alemán, 60 en escandinavo, 42 en francés, 30 en español, 18 en bohemio, 13 en holandés, 1 en polaco, 5 en dinamarqués, 5 en dialecto de Gales, 3 en finlandés, 4 en italiano, 2 en portugués, 1 en húngaro, 1 en latín y griego, 1 en hebreo, 2 en chino y 1 en indio, *cherokee*.

Publicanse 700 periódicos religiosos, de ellos cerca de una tercera parte en las ciudades de Nueva York, Filadelfia, Boston y Chicago: 257 órganos de universidades y colegios; 101 de pedagogía, 9 de caligrafía y teneduría de libros, 9 de fonografía, 17 para sordomudos y 2 para ciegos. De medicina y cirugía ven la luz 127; de cirugía y arte dental, 19; de higiene 13 y de farmacia 8. Publicaciones infantiles hay 75, de jurisprudencia 40, de minería 11, de ingeniería 4, de electricidad 4, de telegrafía 4, de numismática 3 y de filatelia 3. Dedicados a propagar la templanza hay 129, y órganos de los vendedores de licores sólo 8. Del sufragio de la mujer se publican 7, de gastronomía 3, de tabacos 7, y de inventos 5.

La mayor tirada de un diario la hizo el *World* en su número del domingo último, 16 de Mayo, en que imprimió 231,000 ejemplares. Constaba cada uno de 32 páginas de 7 columnas. El papel usado en esta edición pesaba sobre 48 toneladas, y estendido en una hoja continua tendria sobre 1,260 millas de largo.

#### LIGA ANTIMASONICA

El Rev. P. Regnault, de la Compañía de Jesús, director general del Apostolado de la Oración, ha presentado á Su Santidad

un opúsculo intitulado: "Manual de la liga antimasonica." El Papa ha acogido con grande satisfaccion este libro, y pocos dias despues ha dirigido á su autor una carta elogiando extraordinariamente su obra. Esta asociacion de la liga antimasonica exige de sus miembros: 1º, no entrar á formar parte de ninguna manera en sociedad secreta, ó separarse en caso de pertenecer á ella; 2º, no votar nunca en ninguna suerte de elecciones á personas afiliadas á la masonería, ni á quienes favorezcan de algun modo los principios antireligiosos y antisociales de esta secta; 3º, no suscribirse á publicaciones escritas ó de algun modo dirigidas por masones; 4º, exigir de las personas dependientes de los socios que observen esta misma conducta y 5º, combatir por todos los medios posibles el mal que hacen las sociedades masonicas y favorecer las obras de las asociaciones antimasonicas, como son las escuelas catolicas, los círculos catolicos, las asociaciones religiosas, etc.

#### EL TELESCOPIO MAS GRANDE DEL MUNDO.

Un anciano de ochenta y dos años, llamado Alvon Clark, de Chambrigeport, Mass, está construyendo en la actualidad, de órden del observatorio de Mount Hamilton el mayor telescopio conocido; pues él permitirá observar la luna á cien millas de distancia, mientras este astro se halla á 200,000 millas de la tierra. Los dos lentes principales fueron construidos en Paris, siendo el costo de cada uno veinticinco mil pesos. Necesitose mucho estudio y trabajo para perfeccionarlos. Tienen treinta y seis pulgadas de diámetro y pesa cada uno setecientas libras. Los fondos para atender á la construccion del nuevo telescopio fueron legados por James Lick, millonario de California.

#### DEFUNCION.

El dia 15 del presente falleció en esta ciudad el Sr. Pbro. D. Marcelino Blanco.

R. I. P.

# COLECCION

DE

## DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, AGOSTO 8 DE 1886.

NUM. 15.

### DISCURSO DE SU SANTIDAD

N. S. P. EL SR. LEON XIII,

DIRIGIDO

A LOS PEREGRINOS HOLANDESES.

Carísimos hijos:

Causanos siempre satisfaccion profunda el ver acudir á Roma peregrinos catolicos, pero es aun mayor nuestro gozo cuando estos peregrinos, oomo vosotros, caros hijos de la Holanda, llegan de países separados de la comunión de la Iglesia. En efecto, ¿no es acaso un espectáculo particularmente consolador y bello el de contemplar esos grupos de osados y fervientes cristianos que conservan intacta é inmaculada la antigua fé de sus mayores, en medio de poblaciones heréticas, venir á rodearse en torno del Vicario de Jesucristo, para depositar á sus piés el homenaje de su respeto, obediencia y filial adhesión? Estos sentimientos que Nos acabais de atestiguar, por la voz de los jefes de vuestra piadosa peregrinación, eran los de vuestros gloriosos antecesores, de esos héroes de la libertad é independencia de la santa Iglesia, de esos mártires de la fé, cuya memoria os es tan cara y cuyas piadosas tradiciones venís perpetuando vosotros.

Nos os felicitamos, caros hijos, por vuestras generosas disposiciones, y Nos damos rendidas gracias al Señor, por la caridad cristiana que ha derramado en vuestras almas, la cual os reúne en estos

momentos en un mismo pensamiento, y bajo la dirección de vuestros dignos pastores, en torno de su Vicario.

Esta unión y concordia es un beneficio inmenso, no solamente para vosotros sino aun para todas las provincias de vuestros Países Bajos; beneficio tanto más precioso cuanto más amenazadores se presentan hoy día los peligros contra la tranquilidad pública y la paz de los pueblos.

En efecto, no ignorais caros hijos, á qué males tan graves se exponen los individuos, las familias y las naciones que se dejan seducir por perversas doctrinas y maestros engañadores.

Recientemente aún, en comarcas poco distantes de las vuestras, habeis tenido de ello muy tristes ejemplos. La gran lección que se desprende de estas convulsiones sociales es la necesidad que tienen los pueblos de retornar á su fé, de enaltecer más y más á la religion y de arreglar su vida conforme á las enseñanzas de la Iglesia católica, único fundamento de su seguridad y bienestar.

Con idéntico objeto, caros hijos, y á fin de robustecer más y más vuestras propias almas en este espíritu de sumisión y obediencia á las enseñanzas de esta Sede Apostólica, y aprovechando el Jubileo extraordinario por Nos concedido á todos los fieles, habeis venido á orar en la tumba de los Santos Apóstoles y en las basílicas de la Ciudad Eterna.

Quiera el Dios de toda bondad y de toda misericordia dignarse escuchar vuestras oraciones, y muy particularmente los votos que dirigís al cielo por el re-

torno de vuestros compatriotas á la verdadera fé. Por Nuestra parte, Nos imploramos para todos ellos y para vosotros, la superabundancia de sus gracias; y en prenda de estos favores celestiales, Nos os concedemos de todo corazon, á vosotros, á vuestras familias, á todos los que os son caros y á todos los católicos de la Holanda, la Apostólica Bendicion.

## SECCION II.

NOS D. PEDRO LOZA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA S. SEDE APOSTOLICA, ARZOBISPO DE GUADALAJARA.

A nuestro M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo Metropolitano, á los venerables Párrocos y demás individuos del Clero secular y regular, y á todos nuestros amados diocesanos los fieles seculares de esta Arquidiócesis; salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y amados hijos nuestros:

N. SS. Padre el Sr. Leon XIII, que tan gloriosamente gobierna el dia de hoy la Iglesia Universal, se dignó expedir desde el dia 22 de Diciembre del año próximo pasado, una Carta Encíclica á todos los Prelados del mundo católico, en la que S. Santidad concede extraordinariamente un Jubileo para el presente año de 1886.

Recibido por Nos en los primeros meses de este año tan venerable y precioso documento, lo habríamos publicado inmediatamente; pero algunas graves consideraciones, originadas del deseo mismo de hacer más eficaz y provechosa á los fieles esta publicacion, así como más fáciles ó menos complicados los trabajos de la predicacion y administracion de los Santos Sacramentos, á que con más especialidad y continuacion tienen que dedicarse en tales casos los Párrocos y demás Sacerdotes, nos obligaron á diferir hasta ahora la publicacion de la Encíclica y del Santo Jubileo. Oid, pues, Venerables Hermanos y amados hijos, las palabras de N. Santísimo Padre, y aprovechémonos todos de la doctrina que nos enseña y de la inestimable gracia que nos concede.

Traducidas á nuestro idioma, dicen así las indicadas Letras Apostólicas:

*Sigue la Carta Encíclica de S. S. de que dimos cuenta á nuestros lectores en la entrega 5, pág. 33. Despues continúa la Pastoral así:*

Nada podríamos ni deberíamos agregar, Venerables Hermanos y amados hijos, á las palabras que habeis escuchado de la boca misma del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo; pero si debemos tomar parte en sus miras, sentimientos y deseos, manifestados claramente en estas Letras Apostólicas, en las que Su Santidad nos proporciona el único y eficaz remedio de los gravísimos males que pesan sobre nosotros, así como el único camino que debemos seguir, para lograr nuestra felicidad temporal y eterna.

Nuestro Santísimo Padre había ya expedido en el mes de Noviembre último, otra sapientísima Encíclica, en la que enseñó al mundo entero cuál debe ser la constitucion cristiana de los Estados; sin la cual no puede haber en la sociedad ni orden, ni justicia, ni paz, ni bienestar alguno, como desgraciadamente lo estamos palpando el dia de hoy. Porque cuando ya no se cuenta con Dios, supremo Autor y Señor de las sociedades, lo mismo que de los individuos: cuando no solo se hacen á un lado sus divinas leyes y preceptos sino que ni aun se invoca, ni quiere escribirse su santo nombre: cuando el principio de autoridad se desconoce y menosprecia enteramente, de manera que ya es ilusoria hasta la de los padres para con los hijos: cuando se profana la santidad del matrimonio, destruyendo así por su base la organizacion cristiana y el buen gobierno de las familias: cuando, en fin, á título de libertad política se da ensanche para todo lo malo y solo se reprime lo que realmente es bueno y religioso; encareciendo y promoviendo únicamente lo que halaga los sentidos; pero de ninguna manera los intereses morales y del alma; ¿qué otra cosa puede haber entonces en la sociedad, sino el error y la mentira, los vicios más degradantes y los crímenes y escándalos más espantosos? Tan grandes males no pueden tener otro re-

medio que una reorganizacion social, en el sentido cristiano de que habla el Santo Padre; y á este fin se dirige esa anterior Encíclica.

Es verdad que esa reorganizacion no depende de los individuos en particular; pero si depende de ellos el corregir cada uno en su persona tamaños desórdenes, volviendo sobre sus pasos para tomar el camino recto, que es el que la fé cristiana y la Santa Madre Iglesia nos tienen señalado. Y así como el Apóstol S. Pablo les advertía á los fieles de Filipos, (Philipp. II. 15.) "que en medio de una nacion depravada y corrompida debían ser irreprehensibles y sinceros, y conservarse como hijos de Dios, inmaculados," así los verdaderos católicos el dia de hoy, en medio de la impiedad y corrupcion de costumbres que los rodea, deben dar á conocer al mundo, por la piedad y regularidad de su conducta, que son hijos de Dios y miembros vivos del cuerpo místico de Jesucristo, que es la Iglesia Católica Apostólica Romana: y tal es el objeto que se propone y el ardiente deseo que manifiesta N. SS. Padre en esta segunda Encíclica, al conceder en ella el Jubileo para el presente año.

Y en verdad, Venerables hermanos y amados hijos, como el pecado es la raíz y origen de todos los males, y el mayor de estos es la enemistad de Dios, quien nos castiga frecuentemente en esta vida con los mismos desórdenes y calamidades que el pecado produce; necesario es ante todas cosas reconciliarnos con Dios y aplacar con la penitencia su justísima indignacion, que de tantos modos hemos provocado: moverlo á misericordia con nuestro dolor y arrepentimiento, con la confesion humilde y sincera de nuestras culpas y con las obras satisfactorias que la Iglesia nos imponga: para que ya en gracia y amistad de Dios, y purificados y santificados más y más con el adorable Sacramento de la Eucaristía, podamos dirigir con confianza nuestras fervorosas súplicas al Señor omnipotente y eterno; quien fiel á su palabra, nos escuchará y otorgará lo que le pidamos.

Esto es lo que quiere N. SS. Padre al

concedernos esta indulgencia; y para remover toda dificultad y estorbo que pudiera haber para conseguirla, concede amplias y extraordinarias facultades á los Sacerdotes, á fin de que, durante este tiempo, puedan absolver aun de los pecados reservados á la Santa Sede.

Exhortamos, pues, á todos nuestros amados diocesanos á que aprovechen esta feliz oportunidad y se apresuren á lucrar esta grande indulgencia, durante los meses que faltan hasta concluir el presente año; y á vosotros los Párrocos y Sacerdotes todos de la Arquidiócesis, os prevenimos y aun encarecidamente os suplicamos, que durante este tiempo sea continua vuestra asistencia al confesonario; de manera que á los fieles siempre y en todas partes se les facilite la confesion y absolucion de sus culpas.

Para que todo se practique con la mayor puntualidad y buen efecto, hemos creído conveniente hacer las siguientes aclaraciones y prevenciones:

I. Las condiciones y requisitos para poder ganar el Jubileo, son estas cuatro: 1.<sup>a</sup> La confesion sacramental y la sagrada Comunión, distintas de las que deban hacerse en cumplimiento del precepto anual de la Iglesia. 2.<sup>a</sup> dos dias de ayuno con abstinencia de carnes, distintos tambien de aquellos en que obligue el ayuno por otro motivo: 3.<sup>a</sup> una limosna, proporcionada á las facultades de cada uno, para los objetos que en la Encíclica se expresan; y 4.<sup>a</sup> seis visitas á las respectivas Iglesias que se señalen, haciendo en ellas oracion, segun la intencion y la mente del Romano Pontífice.

II. Las tres Iglesias que han de visitarse, serán en esta ciudad: el Sagrario Metropolitano, la Iglesia parroquial del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced. En cada una de estas tres Iglesias se harán dos visitas, ó en un mismo dia, ó en dias diversos, segun se quiera.

III. En las parroquias foráneas, además de la Iglesia principal, designarán los Párrocos otras dos Iglesias, si las hubiere, para hacer las visitas; pero si solo hubiere dos Iglesias, se harán tres visitas

en cada una; ó todas las visitas en una sola Iglesia, si en el lugar no hubiere absolutamente alguna otra.

IV. La oracion que se haga en cada Iglesia, bien podrá ser la Estacion Mayor al Santísimo Sacramento, que consta de seis Padre-nuestros y seis Ave-Marías, con el ofrecimiento que se acostumbra.

V. Las limosnas, que han de ser diversas de las que se colectan en los domingos y dias festivos, se entregarán á los Señores Curas; quienes á su tiempo las remitirán á nuestra Secretaría, para darles aquí la debida inversion.

VI. Pueden los fieles practicar las obras dichas, parte en una Diócesis y parte en otra, si durante el Jubileo tienen necesidad de viajar á otras partes.

VII. Los Confesores, además de la facultad para absolver de reservados, (con excepcion de los contenidos en la Bula *Sacramentum Poenitentiae* del Señor Benedicto XIV.) pueden conmutar en otras obras alguna ó algunas de las que se prescriben en la Enciclica, si los penitentes tuvieren imposibilidad física ó moral para hacerlas.

VIII. El Jubileo se abrirá y dará principio en cada Iglesia, el dia mismo en que se lea y publique en ella la presente Carta, que será el domingo siguiente al dia en que se reciba; y para implorar la divina misericordia, se cantará en ese mismo domingo, tanto en nuestra Iglesia Metropolitana, como en las demás de la Arquidiócesis, una Misa solemne *Pro remissione peccatorum*, y despues de ella, las Letanías de Todos Santos, y las pces y oraciones que trae el Ritual, con el título de *In quacumque tribulatione*.

IX. Como N. Santísimo Padre ha tenido á bien consagrar y encomendar este Jubileo á la Inmaculada Virgen María en su glorioso título del Sacratísimo Rosario, disponemos que durante todo el mes de Octubre próximo, se rece diariamente dicho Rosario en todas las Iglesias; y los domingos, con la mayor solemnidad posible, y aun con exposicion del Santísimo Sacramento en donde pueda verificarse, debiéndose predicar en todos esos domingos sobre esta santa devocion,

y sobre los demás medios para permanecer en la vida cristiana, en la fuga del mal y en la práctica del bien.

X y última: Terminará el Santo Jubileo el 31 de Diciembre, en cuyo dia se cantará tambien en todas las Iglesias una Misa solemne en accion de gracias, con exposicion del Santísimo, en todo el dia, donde se pueda; y al concluir la tarde, y ántes de la bendicion, se cantará el *Te Deum* y las pces y oraciones de accion de gracias, que se acostumbran.

Quiera la divina misericordia que este Jubileo derrame sobre todos vosotros las bendiciones del cielo; y que el Señor confirme la que Nos os damos, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.—Amen.

Dada en Guadalajara, á 29 de Junio de 1886.

† PEDRO,

Arzobispo de Guadalajara.

Por mandato de S. S. Illma. y Rma.,

JACINTO LÓPEZ,

Secretario.

#### Indulgencias a Reliquias de Tierra Santa.

Comisaria general de la orden Franciscana en México.—Como muchas personas han creído que las indulgencias concedidas á los objetos traídos de Jerusalem, eran concedidas por los Sacerdotes para ello facultados, y no por el contacto de las piezas con los lugares santificados con la presencia de Nuestro Señor Jesucristo, viviendo en carne mortal, resultando de esto grave detrimento á las limosnas de Tierra Santa; por esto acompaño á V. S. Illma. la "Forma de las indulgencias concedidas por la Sede Apostólica á las cruces, coronas y rosarios que se hayan tocado á los lugares de Tierra Santa, impresa en Roma, en la imprenta de la S. C. de Propaganda Fide, 1886," á fin de que S. S. Illma. no solo tenga la bondad de permitirme publicar dichas indulgencias, si que tambien tenga la amabilidad de mandar publicar en la "Coleccion de Documentos Eclesiásticos" el presente oficio con las mencionadas indulgencias y la contestacion al presente. En lo que recibiré

grande gracia y favor.—Dios Nuestro Señor guarde á V. S. S. Illma. muchos años. Zapopan, Julio 13 de 1886.—Fr. Teófilo G. Sancho, Comisario general.—Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, Guadalajara.

Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Impuesto de la atenta comunicacion de V. P. M. R. y del impreso á que se refiere, que es la *Forma de las indulgencias concedidas por la Santa Sede á las cruces, coronas y rosarios que se hayan tocado á los lugares de Tierra Santa*, le manifiesto que me parece muy bien que reimprima el documento mencionado; y yo á mi vez dispondré que se inserte en la "Coleccion de Documentos Eclesiásticos," con la precitada comunicacion de V. P. M. R. y el presente oficio para que llegue á conocimiento de los párrocos y demás sacerdotes de esta Arquidiócesis.—Dios Nuestro Señor guarde á V. P. M. R. muchos años. Guadalajara, Julio 16 de 1886. † Pedro, Arzobispo de Guadalajara.—M. R. P. Comisario general de Franciscanos, Fr. Teófilo G. Sancho.—Zapopan.

#### FORMA DE LAS INDULGENCIAS

*concedidas por la Sede Apostólica á las cruces, coronas y rosarios que se hayan tocado á los Lugares de Tierra Santa.*

Cualquiera que tuviere consigo alguna cruz, rosario ó corona que se haya tocado á los Lugares y Reliquias Sagradas de Tierra Santa, ganará las indulgencias siguientes:

El que acostumbrare á rezar (á lo ménos una vez cada semana) la Corona del Señor ó de la Virgen Santísima, el Rosario ó su tercera parte, ó el Oficio Divino, ó el de la Virgen, ó el de Difuntos, ó los siete Salmos penitenciales ó graduales, ó enseñare la Doctrina cristiana, ó visitare los presos de la cárcel, ó los enfermos de cualquiera hospital, ó socorriere algun pobre, ú oyere misa, ó la dijere iendo sacerdote, si verdaderamente esuviere arrepentido, y confesado por con-

fesor aprobado por el Ordinario, ó comulgare en cualquiera dia de los infrascritos, conviene á saber: la Natividad del Señor, Epifanía, Ascencion, Pentecostés, Santísima Trinidad, Corpus Christi, Purificacion, Anunciacion, Asuncion y Natividad de la Beatísima Virgen, Natividad de San Juan Bautista, la fiesta de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, San Andrés, Santiago, San Juan, Santo Tomás, San Felipe y Santiago, San Bartolomé, San Mateo, San Simon y Judas, San Matías y la de Todos los Santos, rogando á Dios devotamente por la estirpacion de las herejías y cisma, por el aumento de la fé católica, y paz y concordia entre los Príncipes cristianos, y por las demás necesidades de la Santa Iglesia, en este dia ganará Indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados

El que hiciere las mismas cosas en las otras fiestas del Señor ó de la Beatísima Virgen María, siete años y otras tantas cuarentenas de Indulgencia. En cualquier domingo ú otra fiesta, cinco años y otras tantas cuarentenas, y en los demás dias del año, cien dias de Indulgencia.

El que en el artículo de la muerte devotamente encomendare su alma á Dios, invocando el nombre de Jesus con la boca, y no pudiendo, con el corazon, estando verdaderamente arrepentido, (como arriba se dice), confesando y comulgando, y no pudiendo, estando al ménos contrito, ganará indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados.

El que hiciere cualquiera oracion preparatoria ántes de celebrar la Misa ó de comulgar, ó rezare el oficio del Señor, ó de la Beatísima Virgen María, cada vez que lo hiciere ganará cincuenta dias de Indulgencia.

El que visitare (á lo ménos una vez cada semana) los presos de la cárcel, ó los enfermos del hospital, ayudándolos con alguna limosna ú obra de piedad, ó enseñare en la Iglesia la Doctrina cristiana, ó en su casa á sus propios hijos, parientes ó criados, por cada vez ganará doscientos dias de Indulgencia.

El que acostumbrare á rezar (á lo ménos una vez cada semana) la Corona ó el